

**ACUERDO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PTGAS, SOBRE CONVOCATORIAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PTGAS FUNCIONARIO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ESPECÍFICO.**

Reunida la Mesa del PTGAS en el ejercicio de las competencias establecidas en el Capítulo 12 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT, asumidas por acuerdo de la Mesa de 26 de enero de 2022, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º) Se acuerda la convocatoria de provisión de los puestos de trabajo de personal funcionario que se relacionan en el Anexo I de este documento, en aplicación de lo establecido en el Anexo II del PORHUMA para 2023, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de diciembre de 2022 e incluido en el Presupuesto de la Universidad para 2023.

2º) Para la convocatoria de los puestos de trabajo, por la Delegación del Rector en materia de personal se procederá a solicitar informe a los responsables de los Servicios a efectos de determinar el perfil de las plazas objeto de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT contenidas en el PORHUMA.

3º) De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del personal funcionario, dos de los vocales de la Comisión de Valoración, y sus correspondientes suplentes, serán designados por sorteo celebrado en el Servicio de PTGAS, a cuyo efecto se incorpora al presente Acuerdo, como documento Anexo II, la determinación de los funcionarios que en cada caso serán sorteables para cada uno de los puestos de trabajo que serán objeto de provisión.

4º) La Mesa del PTGAS se compromete a hacer un seguimiento de los procedimientos de provisión objeto del presente acuerdo, así como a negociar y acordar, en su caso, aquellos que sean necesarios como consecuencia de las eventuales resultas de los mismos, u otros cuya necesidad o conveniencia sea apreciada, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y dentro de las previsiones y ejecución de la cota de personal establecida en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

5º) Las convocatorias previstas en el presente Acuerdo estarán condicionadas, en todo caso, a la existencia de crédito presupuestario suficiente y al importe de la cota de personal autorizada por la Junta de Andalucía. En particular, la convocatoria de las plazas que se prevé que queden vacantes próximamente como consecuencia de la jubilación del personal que las ocupa, queda condicionada a la confirmación de esas jubilaciones.



|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | 5A4F-5850-5733P6B72-5675  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal  | Firmado       | 26/11/2024 11:27:15 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 1/2                 |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5A4F-5850-5733P6B72-5675">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5A4F-5850-5733P6B72-5675</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |               |                     |





## ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO A PROVEER.

| COD.  | DENOMINACIÓN                       |
|---|------------------------------------|
| <b>1. ÁREA BÁSICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>                                   |                                    |
| <b>1.7. ÁREA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS</b>                                       |                                    |
| <b>1.7.7. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA</b>                  |                                    |
| G27S1801  | Jefatura de Servicio de Secretaría |
| <b>3. ÁREA BÁSICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>       |                                    |
| <b>3.1. ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>            |                                    |
| <b>3.1.6. SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS</b> |                                    |
| I23DAP06  | Especialista                       |

## ANEXO II

FUNCIONARIOS/AS SORTEABLES PARA FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES DE VALORACIÓN

| DENOMINACIÓN / SERVICIO   | PERSONAS SORTEABLES   |
|---|---|
| Jefatura de Servicio de Secretaría<br>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA<br>INFORMÁTICA | Jefaturas de Servicio de Secretarías  |
| Especialista<br>SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES DE<br>PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS      | Jefatura de Servicio, Gestores/as y Especialistas del<br>Servicio de Desarrollo de Aplicaciones de<br>Procedimientos Académicos |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5A4F-5850-5733P6B72-5675  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal  | Firmado | 26/11/2024 11:27:15 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/2                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5A4F-5850-5733P6B72-5675">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5A4F-5850-5733P6B72-5675</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |

